

1082/18

Lorenzo Arriera de era
 Venidad, fue denunciado p^{to} los
 Guardas de Campo de esta Ciud.^d
 en el mes de Set. ultimo p^{to}
 estar con tres Caballer^{os} menas.
 en Mapelo de D. Mon^{te}
 Fernandez Caballero p^{to} lo q^l.
 fue penado en diez ducados
 de multa.



A ellos satis p^{to} su fiador
 Pedro Ruero tambⁿ de era
 Venidad a quien se recubo
 cierta porcion de aerte,
 y como sea forro el resca

dar la suma imp^{ta} efica á
y p^o q^o se sirva en poner
se notifique a el Arriero
concurra inmediatamente á
satisfacerla, p^o se lo con-
vino llegara al caso sensible
de tener q^o vender el acite
necesario á su fiador, dando
lugar á costas y perdida
q^o deben evitarse, debiendo
darse y este acreditado
q^o sea la notificación
p^o en vista proceder a lo
q^o contenga con arreglo Jov. Alcalde Court. de Polanco.

á la instrucción q^o sigue en
la materia.

Dios que á V. m. S. S.

Amago 7 de Mayo de 1822

Natael Bautista
Camara

